

Sesión Extraordinaria N° 105

Celebrada el 29 de Noviembre de 1946

Presidió el señor Trucco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Barrios, Dawson, Izquierdo, Scarle, Urquiza, Valdés y Valenzuela, el Jefeente señor Muschke y el Pro-Secretario señor Chamorro.

Redescuento \$ 100.000.000. — Se dio lectura a una nota de la Caja Nacional de Ahorros de fecha 39 de Noviembre en curso, por la cual solicita un redescuento de hasta \$ 100.000.000.

El Director señor Barrios manifestó que la nueva solicitud de redescuento de la Caja Nacional de Ahorros se debe a nuevos retiros de sus depositos, tanto del público como fiscales.

A estos retiros, dice, hay que agregar uno de la Caja de Amortización por \$ 50.000.000. — y otro de la Corporación de Fomento de la Producción, retiro este último que según informaciones de la Caja ha sido hecho con el objeto de depositarlo en el Banco Español-Chile. En esta situación, agregó el señor Barrios, la Caja de Ahorros se encuentra en difícil situación para los efectos del encage legal.

Caja Nacional de Ahorros

El Directorio, después de considerar otros antecedentes proporcionados por el señor Barrios, acordó dar curso al redescuento de hasta \$ 100.000.000., siempre que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36 de su Estatuto Orgánico.

Compañía Sud-

Americana de Va- relacionado con el oro adquirido al Federal Reserve Bank en protección de los dólares entregados por la Compañía poros.

Se dio lectura a un memorándum presentado por la Compañía Sud Americana de Vapores, relacionado con el oro adquirido al Federal Reserve Bank en protección de los dólares entregados por la Compañía Sud Americana al Banco Central.

El señor Gerente manifestó que los señores Directores conocen la forma como se originó esta operación, pero que estimaba necesario dar lectura nuevamente a la carta enviada por el Banco a la Compañía Sud Americana, de 6 de Enero de 1944, pues en ella se precisa el alcance de la operación y en especial del oro depositado en el Banco por cuenta de la Compañía.

Agregó que la Compañía Sud Americana había objectado la cláusula c) contenida en la carta mencionada y que no había formulado observaciones sobre las demás.

A fin de precisar el alcance de la frase "para ser mantenido en Nueva York," contenida en la carta del Federal Reserve Bank, se le consultó cuál habría sido su espíritu y alcance, institución que en comunicación de 11 de Febrero de 1944, en la parte pertinente dice: "Al emplear dicha frase no tuvimos intención de poner restricción alguna para que Uds. pudieran disponer del oro, o sea, que esta comunicación aclara las dudas que prevalecía al señor Ministro de Hacienda en lo referente al oro adquirido en los dólares entregados al Banco por la Compañía Sud Americana, producto de la venta de algunos barcos.

El Director señor Valenzuela expresó que la operación no le causaba dudas, sobre todo después de imponerse de los documentos leídos y agregó que, en todo caso, oro había que obviar que el espíritu de la operación fue proteger a la Compañía sobre una posible depreciación del dólar, ya que iba a mantener inviolado un enorme capital durante largo tiempo sin ganar intereses.

A continuación se desarrolló un amplio debate en que tomaron parte casi todos los Directores, manifestando una opinión favorable a la tesis sustentada por el Director Dr. Valenzuela. Se volvieron a leer también todas las cartas y antecedentes de este negocio, que se habían cambiado en su oportunidad entre el Banco, la Compañía Sud Americana de Vapores y el Federal Reserve Bank de Nueva York.

El señor Presidente manifestó que después de la lectura renovada de estos antecedentes, él también compartía la opinión del Dr. Valenzuela; pero que le asistía una duda: que en la sesión anterior, debido a cierto desorden en la lectura de estos documentos, el Dr. Ministro de Hacienda, y aun él mismo, no se habían puesto de acuerdo bien del asunto. Por estas razones creía prudente y cortés que tomar una resolución en este momento, que pudiera estimarse como una des cortesía para el Ministro y terminó proponiendo que el Dr. Gerente se entrevistara de nuevo con el señor Wachholz y le exhibiera todos estos documentos que, a su juicio, podrían hacer cambiar la opinión contraria que el Dr. Ministro había manifestado en la sesión anterior.

Todos los Directores estuvieron de acuerdo en que así se procediera y quedó por lo tanto pendiente la resolución definitiva de la solicitud de la Compañía Sud Americana de Vapores.

El Gerente señor Maschke dijo que la Compañía necesitaba con urgencia hacer el más próximo el pago de la primera cuota del precio de los barcos adquiridos últimamente en los Estados Unidos, ascendente a la suma de U.S.\$ 3.000.000.- y que, para estar en condiciones de poder cumplir, propone hacer una operación de venta de sus depósitos en oro al Banco Central contra dólares, a la relación de cambio de 35 dólares la onza, reservándose la facultad de recuperar su situación con respecto a este oro, recomprándolo al mismo precio, dentro del plazo de un año pagando al Banco un recargo de 3% anual.

Esta operación, agregó el señor Gerente, equivaldría a la que actualmente efectúa el

Banco en los Estados Unidos contra sus depositos en dólares. En la actualidad todos estos depositos del Banco están convertidos en oro, pero se disponen en sus compromisos alrededor de \$46.000.000.- pertenecientes a terceros.

El Banco al realizar esta operación no necesitará de inmediato convertir su oro a dólares para pagar a la Compañía la operación propuesta, salvo que se produzca eventualmente una reducción de sus saldos en dólares de terceros, lo que obligaría a convertir su propio oro a dólares.

Desta operación, si el Directorio lo estimare viable, podría hacerse mediante la celebración de un contrato con la Compañía Sud Americana, en el cual se establezca que con ello no se innova ni altera en forma alguna las condiciones e interpretaciones acerca de la situación jurídica y comercial a que está sujeto el depósito en oro, asentado en los libros del Banco a nombre de la Compañía.

El Directorio, después de considerar otros aspectos de la solución propuesta por el señor Gómez, en orden a procurar, por ahora, los dólares necesarios a la Compañía Sud Americana para el pago de los compromisos que tiene pendientes en los Estados Unidos, acordó aceptarla, reservando además que el Director señor Valenzuela se imponga del tenor del convenio que se firmará con la Compañía, cuya redacción está a cargo del Abogado del Banco señor Letelier.

Se abstuvo de votar el Director señor Barrios en los acuerdos relacionados con la Compañía Sud Americana de Vapores.

Se abstuvo de votar el Director señor Barrios en los acuerdos relacionados con la Compañía Sud Americana de Vapores.

Se levantó la sesión.

A. Gómez

Ricardo

A. Amíbar

Eugenio

José

Hallster

N. Ferreiro

José Jiménez

Scandella